ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3807/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 229/2016, PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA FUTURA SUBESTACIÓN FRAM, EN EL DISTRITO DE FRAM, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 4 de marzo de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/GTE/27/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 del Departamento de Gestión de Tierra para Electroductos de la División de Proyectos de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 229/2016, para Adquisición de Inmueble para la Futura Subestación Fram, en el Distrito de Fram, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2016, con ID N° 304720;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 50200.511 - 01 - 30 - 001 - 2016/04692 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 189/2016 de fecha 2 de marzo de 2016;

Que se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 229/2016, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g), de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 229/2016, para Adquisición de Inmueble para la Futura Subestación Fram, en el Distrito de Fram, Departamento de Itapúa, según el siguiente detalle:

   1.1 Propietario: Trociuk y Cía. A.G.I.S.A.:

   Finca Nº: 1.803, Padrón Nº: 6.017, Superficie: 5 Ha. 7.200 m².

Lic. Fernando Ayala
Jefe - GT/GTE 2

Ing. Celia Medina de Sosa
Jefe - GT/GTE

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 95/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 3 de marzo de 2016 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic. Fernando Ayala
Jefe - GT/GTE 2

Ing. Celia Medina de Sosa
Jefe - GT/GTE